

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión de Educación, por virtud del cual se solicita que Puebla sea sede del Programa Nacional de Titulación Docente.

México, en su consolidación como país se dotó de un marco jurídico en el que las políticas de Estado más urgentes y estratégicas eran y siguen siendo seguridad, salud y educación, presentándose esta última como la posibilidad de significar en su cumplimiento, un crecimiento económico sostenido, el fortalecimiento de los aspectos positivos de la cultura y con miras a propiciar en mayor medida la cohesión social.

La educación en México hasta hace poco tiempo era un sistema nacional federalizado resultado de un constructo revolucionario y de una estructuración constitucional y legal. La necesidad del Estado de contar con educación para el país derivó en una primera etapa, originando la formación de los docentes requeridos para brindar la cobertura educativa en su nivel básico.

Hoy México se encuentra en una nueva etapa, exigiendo de las escuelas normales el compromiso en la formación y especialización de los docentes encaminados a consolidar una educación de calidad, competitiva y susceptible de adaptarse a la globalización en la que estamos inmersos, siendo necesario para ello, cerrar brechas de calidad y eficiencia terminal en la formación docente.

El papel histórico de las Normales en México se ha desarrollado a lo largo de más de una centuria, son espejo del desarrollo y crecimiento de la nación y de nuestro estado, desde su origen y progreso no han quedado al margen de la transformación e implementación de medidas innovadoras que tienen como finalidad siempre adaptarlas a los nuevos retos que presenta la dinámica de cada una de las etapas y necesidades que ha planteado la sociedad mexicana en su devenir histórico.

Las escuelas Normales en el estado de Puebla representan un rico bagaje histórico de formación de docentes. Actualmente nuestro estado no escapa al requerimiento imprescindible de la actualización del magisterio en servicio, así como la transformación de las normales planteándose programas que vayan encaminados hacia la construcción de nuevas e innovadoras estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra entidad cuenta con 31 Escuelas Normales, de acuerdo a su financiamiento: 11 son públicas y 20 son privadas, atienden una matrícula aproximada de 8856 estudiantes provenientes de Puebla y otros estados cercanos como: Hidalgo, Morelos, Oaxaca y Veracruz; extendiendo su influencia a todos los estados del suroeste del país, constituyéndose como un importante centro de educación normalista en la región.

Como parte de la reforma educativa se requiere que los indicadores de calidad sean altos, entre ellos: la eficiencia terminal y el porcentaje de titulación, tanto de maestros en formación como aquellos que se encuentren en las aulas; añadiendo a lo anterior, las condiciones geográficas y de infraestructura educativa normalista que existe en nuestro estado, mismas que hacen a Puebla candidata a ser sede de programas de titulación no sólo para estudiantes y maestros poblanos, sino para aquellos que requieran de este servicio de entidades vecinas.

Resulta pertinente entonces hacer un llamado a las autoridades federales y locales correspondientes, con el objeto de que implementen un Programa de Titulación para maestros normalistas, quienes ya en activo se verán beneficiados, en el ámbito profesional, otorgándoles

la oportunidad de acceder a esquemas de actualización y formación continua, dando a la vez cumplimiento a la Ley del Servicio Profesional Docente como documento legal fruto de la Reforma Educativa y al Acuerdo Nacional 590 sobre Titulación.

La materialización de esta medida podría enfocarse en la adopción de modelos de titulación que ya han sido adoptados por diversas instituciones de educación superior, incluyendo aquellas que son de orden público. Se debe tomar en cuenta que la población docente objetivo en cada uno de los niveles educativos del sistema es sustantiva y diversa; además se podría prever en su aplicación los diferentes escenarios para concretar dicho trámite, tomando en cuenta los planes de estudio bajo los cuales en diferentes circunstancias cursaron su formación.

Los objetivos de lograr la sede de este programa son:

- ❖ Certificar estudios de los maestros en servicio.
- ❖ Cerrar ciclos de formación a través del proceso de titulación.
- ❖ Incentivar la especialización docente continua, a través del regreso a los procesos de investigación, recopilación, tratamiento de datos, manejo de bibliografía y estructuración de documentos, entre otros.
- ❖ Utilización de experiencias exitosas en la docencia encaminadas a difundirlas a través del documento recepcional.
- ❖ Cumplir con el perfil requerido donde desempeña su trabajo docente.

Los beneficios de la instalación de una sede de titulación en Puebla son:

- ❖ Coadyuvar al proceso de especialización docente continua.
- ❖ Atracción de docentes de la entidad y entidades circunvecinas.
- ❖ Difundir la oferta educativa del estado de Puebla.
- ❖ Ser centro de referencia en el proceso de titulación
- ❖ Atraer derrama económica hacia el estado.

Las opciones terminales para la concreción de la titulación deberán obedecer a criterios de pertinencia y oportunidad, es decir, tendrán que facilitar su acceso, y al mismo tiempo impactar

en las actividades del sistema educativo estatal, enarbolando propuestas de mejora a nivel aula o incluso a nivel de políticas educativas.

Por esta razón consideramos la gran necesidad de implementar estrategias de mejora del trabajo académico de los maestros a través del término de sus ciclos de formación, al promover a Puebla como una de las sedes del programa nacional de titulación.

Mediante este Acuerdo se invita a las autoridades a establecer claramente los lineamientos y las etapas que por única ocasión se sistematizarán con el objeto de coadyuvar a la profesionalización del ejercicio docente, impactando directamente en la calidad educativa de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 123 fracción X, 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48 fracción X, 84, 120, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicítese respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones instruya a la instancia pertinente para el establecimiento de la vinculación necesaria, con el objeto de que Puebla sea sede del Programa Nacional de Titulación Docente.

SEGUNDO.- Solicítese respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en uso de sus atribuciones y en el marco del Programa de Titulación Docente, tome en cuenta la ubicación geográfica estratégica de Puebla y su infraestructura normalista, con el objeto de que sea sede de dicho Programa.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.

**SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**JULIÁN RENDÓN TAPIA
DIPUTADO SECRETARIO**

**SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
DIPUTADO SECRETARIO**